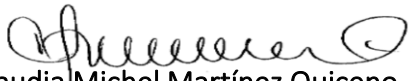


Auto Sustanciación No. 019
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2020-00309
Demandante: OSCAR JOSÉ LEÓN BÁRCENA
Demandado: SINDY LORENA GÓMEZ OROZCO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas. Enero 08 de 2021. Se deja constancia que a la fecha no se ha aportado por la parte demandante la constancia de entrega de la citación para notificación personal de los demandados. Sírvese proveer.


Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas ocho (08) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretaria que antecede, se requerirá a la parte interesada para que proceda a realizar la notificación personal de la señora SINDY LORENA GÓMEZ OROZCO en su calidad de representante legal de los menores SALOME LEÓN GÓMEZ y OSCAR FABIAN LEÓN GÓMEZ y del señor FARID PARDO LOZADA en su calidad de demandado en acción de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, conforme lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, es decir, a través de correo electrónico, con el envío del auto admisorio y el respectivo traslado de la demanda, en caso de no contar la parte demandada con dicho medio, la notificación debera surtirse en la dirección física, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días, para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

Auto Sustanciación No. 019
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2020-00309
Demandante: OSCAR JOSÉ LEÓN BÁRCENA
Demandado: SINDY LORENA GÓMEZ OROZCO



Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____
de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria